

RESOLUCION -CD- N° 569/2012

**Salta, 10 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.663/12**

VISTO la Resolución N° CD-512/12 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como COORDINADOR del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.013 (CIU) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° CS-519/10 – Reglamento para los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al CIU 2011.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema y constituido en Comisión resolvió:

1. Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 45 a 50.
2. Designar en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva – COORDINADOR DE LA FACULTAD - CIU 2013 a la Prof. Nancy Gladys CARDOZO primera y única en orden de mérito. A partir de la toma de posesión por el término de 3 meses: Diciembre/12, Febrero y Marzo/13.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 04/12 del 13 de Diciembre de 2.012)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (un) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como COORDINADOR del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.013 (CIU) de esta Facultad.

RESOLUCION -CD- N° 569/2012

**Salta, 10 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.663/12**

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la **Prof. Nancy Gladys CARDOZO**, D.N.I. N° 24.466.232, en el cargo de COORDINADORA del Curso de Apoyo para ingresantes a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta - 2013, quien desempeñará las funciones por un lapso de tres (3) meses, durante los periodos: 10 al 31 de Diciembre de 2.012 y desde el 01 de Febrero al 10 de Abril de 2.013, con retribución equivalente a Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva.

ARTICULO 3º: La imputación del gasto que demande la presente designación se efectuará según lo establecido por Resolución CS-360/12

ARTICULO 4º: La Prof. Cardozo deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los 30 días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**